

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
NARANJITO S.A. COMTRAPENA  
ENERO 01 - DICIEMBRE 31 2019**

Milagro, 22 de abril del 2020.

A la Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO S.A. COMTRAPENA**.

Una vez concluido el examen a los estados financieros, registros contables, y otros documentos de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO S.A. COMTRAPENA** correspondientes al ejercicio económico del año 2019, procedo a informar lo siguiente:

Que he realizado un análisis de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO S.A. COMTRAPENA** a diciembre 31 de 2019, así como el Estado de Resultados y su correspondencia con los registros contables por el año terminado a esa fecha.

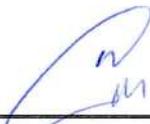
Es así que en mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO S.A. COMTRAPENA**, a diciembre 31 de 2019; los cuales guardan relación con los registros y libros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La elaboración de estos estados financieros es responsabilidad de los administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO S.A. COMTRAPENA**, y la del Comisario es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, artículos Nos. 289 y 279.

El presente informe no extingue la responsabilidad de los administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO S.A. COMTRAPENA**, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo No. 265 de la Ley de Compañías.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



**CBA. EVELYN YAGUAL B.  
COMISARIO**